

SUMARIO

- ▶ **El Gobierno aprueba el copago para los medicamentos de diagnóstico y dispensación hospitalaria.**
- ▶ **Nueva licitación para la compra centralizada de medicamentos entre el Ministerio de Sanidad y las CC.AA.**
- ▶ **Andalucía: intervención parlamentaria de la Consejera. Acuerdo Marco por Equivalentes Terapéuticos. Nombramiento.**
- ▶ **Valencia: fraccionamiento de envases. Algoritmos terapéuticos.**
- ▶ **Cataluña: nueva licitación del Consorci de Salut y Social de Cataluña.**
- ▶ **Asturias: la fiscalía estudia dos denuncias por denegación de fármacos**

El Gobierno aprueba el copago para los medicamentos de diagnóstico y dispensación hospitalaria.

El Boletín Oficial del Estado publicó el pasado 19 de septiembre la Resolución del 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del SNS mediante la asignación de aportación del usuario. Así aquellos medicamentos que sin tener calificación de uso hospitalario tienen establecidas reservas singulares consistentes en limitar su dispensación a los pacientes no hospitalizados en los servicios de farmacia de los hospitales y están destinados al tratamiento de enfermedades graves o crónicas, quedan sometidos a la consideración de aportación reducida que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 94 bis de la Ley 29/2006, es de un 10% del PVP del medicamento hasta un máximo de 4,20€ por envase. No obstante, cuando la dispensación de los medicamentos no se ajuste al envase comercial, el cálculo de la aportación se realizará de forma proporcional a la medicación dispensada.

La medida es de obligatorio cumplimiento para todas las comunidades y entrará en vigor a partir del próximo 1 de octubre.

La medida se ha acogido de manera dispar por las comunidades autónomas. Castilla-León, Asturias, Canarias y Navarra se han mostrado en contra. Andalucía y País Vasco ya han anunciado que la recurrirán. Aragón buscará fórmulas compensatorias para reducir o eliminar la aportación de los pacientes, mientras que Madrid, Galicia, Castilla-La Mancha y la Comunidad Valenciana la aplicarán, aunque esta última ha advertido que retrasará su implantación por falta de tiempo para habilitar mecanismos de pago.

La Resolución ha contado también con la oposición de algunas asociaciones de pacientes. La Asociación Española Contra el Cáncer, la Federación Española de Padres de Niños con Cáncer (FEPNC), la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE), la Federación Española de Lucha contra la Esclerosis Múltiple (FELEM), la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid (FAMMA-Cocemfe Madrid), Acción Psoriasis, la Federación Nacional de Enfermos y Trasplantados Hepáticos, la Associació Catalana de Malalts d'Hepatitis (ASSCAT) y el Grupo de Trabajo sobre Tratamientos del VIH han solicitado la retirada de la medida.

Nueva licitación para la compra centralizada de medicamentos entre el Ministerio de Sanidad y las CC.AA.

El Consejo de Ministros ha autorizado la propuesta del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de una nueva licitación para la compra centralizada de medicamentos con 10 Comunidades Autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), responsable de la asistencia sanitaria en Ceuta y Melilla y dependiente del Ministerio.

En concreto, se trata de la compra del factor VIII de coagulación de origen recombinante, para el tratamiento de la hemofilia, cuya adquisición centralizada se acordó a propuesta del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

El plazo de duración previsto para este acuerdo alcanza hasta el 31 de diciembre de 2014, con la posibilidad de prórroga por un año más. El valor estimado del Acuerdo Marco (incluida la prórroga) es de 48 millones de euros.

Asturias, Baleares, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cantabria, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra y La Rioja, junto con INGESA, son las Comunidades Autónomas que se han adherido al acuerdo.

Andalucía: intervención parlamentaria de la Consejera. Acuerdo Marco por Equivalentes Terapéuticos. Nombramiento.

Durante su primera comparecencia parlamentaria, la consejera de Igualdad, Salud y Política Social de Andalucía ha señalado, que las políticas de igualdad serán la principal línea "vertebradora" de todo el Gobierno andaluz y, en particular, del ámbito de la salud y de los servicios sociales. Asimismo, ha indicado que seguirá la línea marcada por su predecesora, ahora titular de Hacienda, y seguirá profundizando en la cultura de la eficiencia y explorando "nuevas vías de gestión inteligente de los recursos", entre las que se encuentran las subastas y concursos públicos de medicamentos y otras iniciativas de compras centralizadas

En relación a este asunto, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía ha emitido una resolución a través de la que suspende cautelarmente el Acuerdo Marco de homologación para la selección de principios activos para determinadas indicaciones, destinados a cubrir las necesidades de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud. De este modo, se atiende la petición de suspensión cautelar presentada por Farmaindustria el pasado mes de julio (ver BICCA 121). El tribunal justifica la suspensión cautelar en el hecho de que "si continuara la tramitación del procedimiento de adjudicación podría llegar a formalizarse el Acuerdo Marco e iniciarse su ejecución, por lo que una eventual estimación del recurso obligaría retrotraer las actuaciones y lo que es peor aún, provocar la posible interrupción del tratamiento para los pacientes a quienes se estuvieren dispensando los principios activos que se pretenden seleccionar a través de la adjudicación del Acuerdo Marco".

De otra parte, continúan las iniciativas de sociedades científicas y asociaciones de pacientes en relación con las ATEs. La Sociedad Española de Oncología Médica (SEOM) ha presentado una queja al Defensor del Pueblo contra la medida, ya que entienden que incluir entre las Alternativas Terapéuticas Equivalentes a los medicamentos contra el cáncer es "radicalmente contrario" a la legislación estatal de prescripción y dispensación de medicamentos y "discrimina gravemente" a los pacientes oncológicos de esta comunidad.

Por último, el Consejo de Gobierno de Andalucía ha nombrado a Aquilino Alonso Miranda (Mieres, 1960) viceconsejero de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. El nuevo viceconsejero es licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad de Oviedo, máster en Salud Pública y Administración Sanitaria por la Universidad de La Habana y máster en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Granada y la Escuela Andaluza de Salud Pública. Hasta su nombramiento y desde julio de 2012 era director de Servicios Sanitarios del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SEAPA). Con anterioridad trabajó como director gerente del Distrito Metropolitano de Granada y director del Distrito Sanitario de Loja (Granada).

Valencia: fraccionamiento de envases.

La Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios de la Agencia Valenciana de Salud ha publicado la instrucción sobre protocolos de prescripción, preparación, transporte, recepción y

administración de jeringas precargadas de metotrexato subcutáneo, antipsicóticos parenterales y extractos hiposensibilizantes.

En particular, el programa de administración de metotrexato a implementar en los Centros de Salud requiere que los servicios de farmacia de hospital fraccionen y acondicionen en jeringas individualizadas las dosis de metotrexato a administrar a los pacientes a partir de medicamentos autorizados y dispensados en oficinas de farmacia.

Farmaindustria, tal y como se informaba en el Flash informativo nº 908, ha iniciado acciones contra la misma. En concreto, ha remitido una carta al Director General de Farmacia valenciano en el que se le insta a revocar esta instrucción ante la gravedad de los hechos denunciados, reservándose la Asociación todas las acciones legales a su alcance si esta petición no es atendida.

Asimismo, ha hecho público, a través de un comunicado, su rechazo contra la Instrucción y ha alertado sobre los "riesgos sanitarios" que implica, "la administración de jeringas precargadas de metotrexato a implementar en los centros de salud es una decisión de gran trascendencia sanitaria con la que se pretende sustituir los actuales tratamientos con medicamentos autorizados por unos preparados que no cuentan con la preceptiva autorización de comercialización". "Esta práctica supone una infracción muy grave, al tratarse de una fabricación y distribución de un medicamento no autorizado", se asegura en el comunicado.

Cataluña: nueva licitación del Consorci de Salut y Social de Cataluña.

El Consorci de Salut y Social de Cataluña ha iniciado un nuevo procedimiento de acuerdo marco para el suministro de medicamentos (CSC F1/13) por un valor estimado de 357 millones de euros. Los medicamentos, que irán destinados a los 24 entes asociados del Consorci, no han sido agrupados por Alternativas Terapéuticas Equivalentes (ATEs), tal como hizo la administración catalana en los dos anteriores acuerdos marco para la adquisición de medicamentos, que fueron invalidados por el Organismo Administrativo de Recursos Contractuales de Cataluña (OARCC).

En este sentido, se recuerda que el expediente de compra CSC 4/12 fue anulado a raíz de las tres resoluciones dictadas por el OARCC, publicado el pasado mes de febrero, y en el mismo se incluía un lote nº5 de "alternativa terapéutica similar", que contemplaba, según el pliego de prescripciones técnicas, todos aquellos productos que las diferentes comisiones de farmacia de los hospitales del Consorci habían considerado como equivalentes terapéuticos.

Durante todo este tiempo Farmaindustria ha mantenido contactos con los máximos responsables de la administración sanitaria catalana y del Consorci, a los que ha trasladado su oposición y preocupación por los equivalentes terapéuticos, por sus graves consecuencias sobre la innovación y, por tanto, los perjuicios que provoca a pacientes, profesionales sanitarios e industria. Desde Farmaindustria se valora muy favorablemente los términos de este nuevo concurso del Consorci, al licitarse por principio activo, coincidente con la Resolución del Tribunal Central de Recursos Administrativos y Contractuales de 27 de marzo de 2013 en cuanto a que la conformación de los lotes ha de ser por principio activo.

Asturias: la fiscalía estudia dos denuncias por denegación de fármacos.

La Fiscalía del Principado de Asturias está estudiando dos demandas penales presentadas por pacientes a los que el Servicio de Salud regional ha denegado acetato de abiraterona, un fármaco indicado para el cáncer de próstata. Los demandantes denuncian a la Consejería de Sanidad del Principado por lo que consideran un trato discriminatorio por falta de atención al paciente y dejación de funciones.

Ante una pregunta, formulada en sesión parlamentaria por un diputado de Foro, en la que se pedían explicaciones acerca de este conflicto, el consejero de Sanidad negó cualquier interferencia política en la denegación de estos tratamientos "son decisiones de los profesionales de la medicina en una enfermedad de una complejidad pasmosa" afirmó. Sin embargo, desde la tribuna del público familiares de pacientes afectados por esta decisión explicaron que "son los especialistas que no los enfermos los que están pidiendo estos medicamentos, y el motivo del rechazo a darlos es puramente económico", "el acetato de abiraterona se niega en el Hospital Central de Asturias por sistema pese a que su eficacia está probada y en otras comunidades se usa", han aseverado.